

BAQUEDANO, 03 MAR 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 00362

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 113 de fecha 22 de Junio del 2006, que aprueba Contrato de Trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña María Ortiz Rodríguez, RUT 16.848.107-7, para ejercer funciones de Administrativa en el Área Traspasada de Educación.
2. Decreto de Registro Nro. 026, de fecha 19 de febrero del año 2003, que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Magda Olivares Contreras, R.U.T 16.064.991-7, para ejercer funciones de Administrativa en el Área Traspasada de Educación.
3. Decreto de Registro N° 177 de fecha 08 de Septiembre del año 2010, que aprueba contrato de trabajo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Claudia Fabres Muñoz R.U.T 13.888.776-6, para ejercer funciones de Encargada de Administración y Finanzas en el área traspasada de Educación.
4. Decreto de Registro Nro. 119 de fecha 02 de Junio del año 2010 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Héctor Ramos Ramos RUT 06.103.608-3.
5. Decreto de Registro N° 094 de fecha 07 de Mayo del año 2010, que aprueba contrato de trabajo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Guillermo Muñoz Cruz R.U.T 05.760.028-4, para ejercer funciones de Jefe DAEM en el área traspasada de Educación.
6. Jornada de Trabajo "Reformulación Pladeco Sierra Gorda", a realizarse el día 05 de Marzo del año 2011, en la ciudad de Antofagasta, desde las 9:00 Hrs. hasta las 18:30 Hrs.
7. D.F.L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
8. Ley 19.070.- "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
9. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la participación de los funcionarios del Área traspasada de Educación Srta. María Ortiz Rodríguez RUT 16.848.107-7, Srta. Magda Olivares Contreras R.U.T 16.064.991-7, Claudia Fabres Muñoz R.U.T 13.888.776-6, Sr. Héctor Ramos Ramos RUT 06.103.608-3 y Sr. Guillermo Muñoz Cruz R.U.T 05.760.028-4, para asistir a la Jornada de Trabajo "Reformulación Pladeco Sierra Gorda", a realizarse el día 05 de Marzo del año 2011, en la ciudad de Antofagasta, desde las 9:00 Hrs. hasta las 18:30 Hrs, según vistos.
2. **PÁGUESE** a las personas antes indicadas un viático al cuarenta por ciento, según corresponda. Además de las horas extras efectivamente trabajadas.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

3. IMPÚTESE el presente gasto cuenta presupuestaria 21.03.004.003 del Área de Educación, "Remuneraciones Variables".
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/DTE/KBN/cfm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control
- Finanzas